

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintidós

**PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720210050900**

Encontrándose al Despacho el proceso para proveer sobre la actuación, conforme lo solicitado por la parte demandante en el consec. 13, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

REQUIERASE a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin que proceda a dar repuesta a lo ordenado mediante oficio No. 004509-22 de fecha 22 de mayo del cursante año y remitido a dicha entidad virtualmente. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62393bafbbda612a52369d1f814b4d0710697cf16b519ca10f14bcde904da67b**

Documento generado en 22/11/2022 06:31:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>